



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

DÉCIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las trece horas del dos de febrero del dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se presentaron los proyectos de resolución de los juicios **SCM-JDC-1740/2021** y **SCM-JDC-2318/2021**, de los cuales las Magistraturas acordaron que fueran materia de análisis y discusión en la próxima sesión pública de resolución (no presencial) convocada para tal efecto.

Enseguida, el Magistrado Héctor Romero Bolaños presentó las propuestas de acuerdo plenario de cambio de vía de los juicios **SCM-JE-143/2021** y **SCM-JE-159/2021** de los cuales las Magistraturas expresaron diversas

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

consideraciones y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado instructor y ponente en los juicios de referencia, sometió a consideración los proyectos en los que propuso lo siguiente:

SCM-JE-143/2021

PRIMERO. No ha lugar a conocer el presente asunto como juicio electoral.

SEGUNDO. Se **reencauza** el presente juicio electoral a juicio de la ciudadanía.

TERCERO. Se **deja sin efectos** la admisión decretada mediante acuerdo dictado el doce de julio, en el juicio electoral **SCM-JE-143/2021**.

CUARTO. Remítase el expediente **SCM-JE-143/2021** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para los efectos precisados en este acuerdo.

SCM-JE-159/2021

PRIMERO. No ha lugar a conocer el presente asunto como juicio electoral.

SEGUNDO. Se **reencauza** el presente juicio electoral a juicio de la ciudadanía.

TERCERO. Remítanse el expediente **SCM-JE-159/2021** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para los efectos precisados en este acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Ahora bien, una vez aprobados los cambios de vía - **SCM-JE-143/2021** y **SCM-JE-159/2021**- se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos realizar lo acordado; atento a ello, el Magistrado Héctor Romero Bolaños presentó al Pleno los proyectos de resolución de los juicios integrados con motivo del cambio de vía -**SCM-JDC-31/2022** y **SCM-JDC-32/2022**- de los cuales las Magistraturas integrantes expresaron diversas consideraciones y decidieron que también fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución (no presencial), convocada para el día de mañana.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 178, fracción VIII y 185 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE


HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO


**JOSE LUIS
CEBALLOS DAZA**

MAGISTRADA


**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


LAURA TETETLA ROMÁN